

# 67-2009/CDLO

Los Olivos, 29 de Diciembre de 2009

## EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Dictamen N° 26-2009-CDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatoria, establece los principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, en cumplimiento a las Normas del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2010 y normas vigentes aplicables se aprobó el Reglamento y el Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo de Los Olivos para el Año Fiscal 2010 con ordenanza N° 311 – CDLO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía se conforma la Comisión para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio 2010, con: el Gerente Municipal Juan Gamarra Tong; la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Sra. Milagros Flores Ruiz, el Gerente de Rentas Sr. Jorge Rojas Caramutti; el Gerente de Administración CPC Rodolfo Zapata Pintado; el Gerente de Educación, Salud e Inversión Social Guillermo Ruiz; el Gerente de Tecnologías de la Información Sr. Yuri Pando Fernández; el Gerente de Desarrollo Urbano Ing José Zamora Sánchez, el Gerente de Servicios a la Ciudad Sr. Julián Loli Bonilla que en su sesión del día Jueves 24 de Diciembre concluyen el trabajo iniciado en el mes de Junio, trabajo que consolida la Presidenta del Comité;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su condición de Presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo y Presidente de la Comisión para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio 2010 ha conducido y consolidado el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2010, al amparo de lo establecido en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatoria, establece los principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.01 que Aprueba la Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público – Enfoque por Resultados Anexo II Programación, Formulación y Aprobación del Gobierno Local: Resolución Directoral N° 029-2009-EF/76.01 que Modifica los Cuadros de Plazos para la Programación y Formulación de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, respectivamente, aprobados por el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 022-2009 -EF/76.01. Ley 29465 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Estando a lo expuesto por el numeral 27. del Artículo 9°, Art. 24° y numeral 2 del Art. 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2010** tanto de Ingresos como Egresos, por un monto de **S/. 94,558,937.00** (Noventa y Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y siete y 00/100 nuevos soles).

### INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS	00	37.820.623.00
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>09</b>	26,866,018.00

## 67-2009/CDLO

<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>		
FONCOMUN	<b>07</b>	9,125,529.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	<b>08</b>	15,119,716.00
CANON Y CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	<b>18</b>	145,599.00
<b>TOTAL</b>		<b>51,256,862.00</b>

### EGRESOS

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>MONTO</b>
RECURSOS ORDINARIOS	<b>00</b>	43,302,075.00
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>09</b>	26,866,018.00
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>		
FONCOMUN	<b>07</b>	9,125,529.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	<b>08</b>	15,119,716.00
CANON Y CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	<b>18</b>	145,599.00
<b>TOTAL</b>		<b>94,558,937.00</b>

21 PERSONAL	50,530,407
22 PENSIONES OTRAS PREST SOCIALES	4,129,340
23 BIENES Y SERVICIOS	21,279,316
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,712,112
26 AQUISICION DE ACTV NO FINANCIEROS	16,878,430
28 SERVICIO DE LA DEUDA	29,332
<b>TOTAL</b>	<b>94,558,937</b>

### INVERSIÓN EN PROYECTOS 2010

**PROPUESTA APROBADA 80% DEL FONCOMUN  
DISTRIBUCION DEL RECURSOS PARA INVERSION EN PROYECTOS 2010  
RESULTADO PLENARIA VALIDACION DE ACUERDOS  
Viernes 26 de Junio del 2009**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>%</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b>
1) OBRAS DISTRITALES Y SOCIALES	55%	<b>4.015.233</b>
2) PROYECTOS ZONALES	40%	<b>2.920.169</b>
3) PPTO PARTICIPATIVO INFANTIL (SOCIALES)	5%	<b>365.021</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>7.300.423</b>

<b>ZONA</b>	<b>MONTO APROBADO POR ZONA</b>
<b>ZONA 01</b>	<b>346.218</b>
<b>ZONA 02</b>	<b>336.072</b>
<b>ZONA 03</b>	<b>338.622</b>
<b>ZONA 04</b>	<b>407.026</b>
<b>ZONA 05</b>	<b>369.579</b>

## 67-2009/CDLO

<b>ZONA 06</b>	<b>389.833</b>
<b>ZONA 07</b>	<b>367.805</b>
<b>ZONA 08</b>	<b>365.015</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.920.169</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, los Proyectos de Inversión formulados para el Presupuesto de Inversiones correspondiente al Ejercicio 2010, que se detalla en Anexo Adjunto .

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para el ejercicio Presupuestal año 2010 los Ingresos por **RECURSOS DETERMINADOS** en lo que respecta al Fondo de Compensación Municipal, serán destinados en un 80% para gastos de inversión y el 20% para gastos corrientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la **GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** y a la **OFICINA de PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**